

estorbado de servir á Dios y á V. M. con aquella armada; y por lo que yo conocí del deseo que V. M. tiene de saber el secreto destas partes, y porque el que yo traía de emplear mi persona en este descubrimiento, plega á Dios que no permita que el demonio dé ya mas estorbos en esta obra, sino que se cumpla la voluntad que V. M. tiene de servirle y que por estas partes se predique su santo Evangelio, que yo aparejado estoy á seguir esta jornada hasta morir en ella; y que esta nueva Abdiencia no se tarde, porque venida tengo mucha esperanza que habrá remedio; porque aunque no conozco los oidores, al presidente tengo por persona de mucha rectitud y conciencia por el tiempo que le conversé en la isla Española. En viniendo haré mas larga relacion á V. M. de lo que hobiere.

Suplico á V. M. sea servido mandarme siempre avisar de su voluntad porque yo acierte, pues este es mi principal deseo, y lo mande así á los del Consejo, pues estan mas cerca para hacerlo, y tambien me haga merced de me mandar escribir las nuevas de todo lo acaecido á V. M. en esas partes, para que por a cá demos gracias á Dios y nos regocijemos con sus victorias, que yo espero por la santa intincion de V. M., él por esas partes, y nosotros por estotras, hemos de traer al corral mucha parte de las ovejas perdidas.

S. C. Ces. M. : Dios Nuestro Señor la muy real persona de V. M. guarde y conserve en su servicio por muy largos tiempos con acrecentamiento de mayores reinos é señoríos. De la cibdad de Tezcuco de esta Nueva-España á 10 de octubre de 1530 años. De V. S. C. M. muy humilde criado y vasallo que sus muy reales pies y manos besa. — *El marques del Valle.*

XVIII.

Carta de Hernan Cortés á la Reyna doña Juana. Méjico á 25 de enero de 1531.

S. C. M. En los navíos que yo traje escribí á V. M. por dos partes mi llegada á esta tierra, y algunas de las cosas que habia de que dar cuenta, y partidos los navíos ambos volvieron con tormenta al puerto y se perdieron, y demas de la perdida dellos recibí pena de volverse los despachos, aunque se tornaron á despachar en otros navíos que creo, cuando está llegare, V. M. los habrá visto; y por esto y porque después acá, no ha habido cosa que yo pueda escribir, porque aun el Audiencia nueva no ha comenzado á proveer cosas, en especial en las que á mí me tocan, pues de las demás se me da poca parte hasta que haya de qué, suplico á V. M. me perdone sino le pareciere que doy tan larga cuenta de todo como debria.

A los del Consejo de las Indias escribo algunas cosas de las que conmigo se han hecho y hacen; suplico á V. M. mande que le informen, y se provea aquello de que mas el Emperador, mí señor, y V. M. sean servidos. — S. C. M. Dios Nuestro Señor la muy real persona de V. M. guarde y conserve en su servicio por muchos tiempos con acrecentamiento de mayores reinos é señoríos, como por V. M. es deseado. De la cibdad de Méjico desta Nueva-España á 25 de enero de 1531 años. — De V. C. M. muy humilde servidor y vasallo que sus muy reales piés y manos besa. — *El marques del Valle.*